

DECRETO N° 2674

LANUS, 31 JUL 2018

VISTO:

Las Solicitudes de Pedidos N°3-802-54 y 55/02018 de conformidad con lo establecido en los artículos 151 y 153 del Decreto Ley N° 6769/58 Orgánica de las Municipalidades y sus modificatorias; El Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°: Llámase a Licitación Privada N° 87 prevista para el día 09 de Agosto del 2018 a las 11:00 hs. referente a la adquisición de: "ARTICULOS DE COMPUTACION Y ELECTRICIDAD" solicitado por la Subsecretaría de Innovación y Tecnología, según características determinadas en las presentes Solicitudes de Pedidos cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 1.451.176,27 (Pesos Un millón cuatrocientos cincuenta y un mil ciento setenta y seis con 27/100 ctvs.)

ARTICULO 2°: Por la Dirección General de Compras, invitase a las casas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta, dejándose constancia de haber cumplido con ese requisito.

ARTICULO 3°: Las propuestas deberán ser presentadas en la Dirección General de Compras del Edificio Municipal Av. Hipólito Yrigoyen N° 3863 - 3° Piso - Lanús Oeste, bajo sobre cerrado, que serán abiertos en el día y hora indicados en el artículo 1° del presente Decreto.

ARTICULO 4°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en exceso con cargo a la Jurisdicción 01.11 - Cat. Prog. 02 – Partidas 2.5.8, 2.7.1, 2.7.5, 2.7.9, 2.9.3 2.9.6, 2.9.9, 4.3.5 y 4.3.6 - F.F 1.1.0 del Tesoro Municipal.

ARTICULO 5°: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Compras y de Contaduría; remítase fotocopia autenticada del presente Decreto a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - Delegación III Avellaneda.



LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas



NESTOR OSVALDO GRINDETTI
Intendente Municipal

cada día
un poco
mejor.